

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Mediante el oficio que antecede, remitido al señor Alcalde del municipio de Puente Nacional por parte del Consorcio Modernización - Contrato CW 90688 Ejecutado para la Electrificadora de Santander S.A. ESP y publicado en la página web de la Alcaldía de la localidad; durante los días 23 y 24 de noviembre del año que transcurre, se presentará suspensión del fluido eléctrico en el casco urbano y zona rural del municipio de Puente Nacional en el horario de 07:00 a.m. a 06:00 p.m.

Lo anterior obedece a un caso de fuerza mayor que imposibilita la continuación de la Audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., en razón a que está señalada precisamente para el 23 de Noviembre del año 2020, día en que se tendrá la suspensión del fluido eléctrico; lo cual impide la conexión virtual tanto del Despacho como de otros intervinientes que se encuentran en la localidad de Puente Nacional.

Así las cosas, no le queda alternativa distinta al Despacho que Aplazar el trámite de la Audiencia y señalar nueva fecha y hora para su realización. En consecuencia,

### DISPONE:

**1º.-** APLAZAR LA AUDIENCIA señalada para a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), dentro del proceso de la referencia.

**2º.-** Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho, dado que existen otras diligencias y audiencias programadas con antelación en los diversos asuntos que conoce el juzgado, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., la hora de las **9:00 a.m. del día 19 del mes de Enero del año 2021.**

**3º.-** Se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual por Videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar con anticipación las instalaciones y capacidad de internet, audio y cámara, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

### NOTIFIQUESE



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez